



**Banco Interamericano de Desarrollo  
Fondo Multilateral de Inversiones  
Clúster de TIC**



**PROGRAMA ICT4BUS**

**DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

*Abril 2009*

## I. Resumen Ejecutivo

El Programa ICT4BUS estableció una línea para financiar operaciones de Transferencias de Tecnología<sup>1</sup>(TT) entre países. Estas soluciones y servicios a transferir deben estar basadas en TIC, estar dirigidas a la PyME y haber sido desarrolladas a través de proyectos de asistencia técnica financiados por el BID/FOMIN.

Estas operaciones de transferencia de tecnología (TT) responden a demandas de organizaciones establecidas en los países miembros del BID, que conocen de una solución financiada ya sea por el BID o por el FOMIN, que ha sido exitosa en el país de origen, y que puede ayudarles a solucionar problemas u aprovechar oportunidades similares a las de quienes la aplicaron.

En el proceso de TT las organizaciones se enfrentan con desafíos que implican adicional a la adopción de la tecnología, fuertes cambios en su propia cultura y estructura organizacional. Esta complejidad se magnifica cuando las organizaciones están establecidas en diferentes países. Por ello en los proyectos de TT requieren de tres roles fundamentales:

- (i) **LIDER**, la Agencia Ejecutora del proyecto que fuera financiado por el BID/FOMIN, poseedora del conocimiento y experiencia de la solución/servicios TIC a transferir
- (ii) **RECEPTOR**, conecedor del entorno y del sector PyME a beneficiarse de la solución/servicios TIC a ser trasferidos
- (iii) **LIDER-RECEPTOR**, la nueva institucionalidad sustentada en un acuerdo de cooperación y trabajo conjunto para adaptar los servicios desarrollados por el LIDER al nuevo entorno. Esta nueva institucionalidad se mantiene vigente luego de la finalización del proceso de TT.

El resultado esperado de los proyectos de TT es que al menos 30 PyME del país receptor utilicen los servicios TIC adaptados al nuevo entorno y que se hayan generado en el RECEPTOR las capacidades que le permitan operar autónomamente y expandir los servicios a otras PyME del nuevo país

## II. Objetivos

Ampliar el impacto de proyectos de TIC financiados por el BID y FOMIN a través de su replicación y adopción de sus resultados para mejoramiento de los modelos de negocio y competitividad de las PyME de otros países.

## III. Instituciones Elegibles

Son elegibles para participar como **LIDER** aquellas instituciones beneficiarias de proyectos financiado por el BID o FOMIN que hayan desarrollado con éxito una solución y/o servicio de TIC para mejora de la competitividad de las PyME. El proyecto debe estar en su fase de finalización, la Evaluación Final del proyecto deber haber sido concluida y los servicios desarrollados están en condiciones de ser transferidos.

Pueden actuar como institución **RECEPTORA** organizaciones no gubernamentales (ONG) sin fines de lucro con experiencia significativa en el trabajo con las PyME, que representen a las PyME, o que se dediquen a la formulación de soluciones y servicios de TIC. Entre estas instituciones se encuentran, entre otras, cámaras de industria y comercio, asociaciones comerciales y/o industriales, universidades, fundaciones, centros de

<sup>1</sup> Se define "Transferencia de Tecnología" como el intercambio de tecnología en general y tecnología organizacional entre socios (individuos, instituciones y empresas) para fortalecer el conocimiento y capacidad de al menos uno de los socios y fortalecer el posicionamiento competitivo. La transferencia de tecnología tiene lugar en todos los estadios del proceso de innovación tecnológica desde la idea inicial al producto final. Estos procesos integran múltiples funciones, incluyendo la organización de investigación y desarrollo, diseño, ingeniería de la producción, manufactura, comercialización y otras actividades que agregan valor en una red compleja red conteniendo múltiples pasos de circuitos de transferencia. Abramson, H. N., J. Encarnacao, P. R. Reid, and U. Schmock (eds.), Technology Transfer Systems in the United States and Germany, Fraunhofer Institute for Systems and Innovation Research, NAE, Washington, D.C., 1997

investigación, institutos de capacitación técnica y centros de fomento de las actividades empresariales. Las instituciones RECEPTORAS deben estar legalmente establecidas en alguno de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay, Venezuela.

Es **requisito indispensable** para la presentación de una propuesta de proyecto de TT el establecimiento de un convenio de trabajo y cooperación entre la institución **LIDER** y la institución **RECEPTORA**.

#### IV. Proceso de Selección

El proceso de selección consta de los pasos siguientes:

1. Enviar al Equipo del ICT4BUS una carta de expresión de interés de presentar una propuesta de proyecto de Transferencia Tecnológica. Esta carta debe especificar la institución LIDER, la institución RECEPTORA (es) y la disposición de ambas en trabajar conjuntamente en un proceso de TT. También debe incluir la identificación e información de contacto de los representantes de ambas instituciones. Esta carta puede ser enviada vía e-mail a la dirección [ict4bus@iadb.org](mailto:ict4bus@iadb.org), o a cualquiera de los integrantes del Equipo del ICT4BUS.
2. Presentación de propuesta de proyecto, para lo cual debe enviar el formulario "Preparación de Propuesta de Proyecto de Transferencia Tecnológica. Las propuestas podrán ser presentadas bajo el régimen de ventanilla abierta (en cualquier momento y **no** a través de concurso) y serán atendidas en el orden en que sean recibidas. El FOMIN recibirá propuestas hasta alcanzar el monto de financiamiento disponible en el ICT4BUS para este fin.
3. Evaluación de la propuesta de proyecto por un Comité conformado por miembros del FOMIN, en base a los criterios definidos en la sección V. Durante este proceso pueden tener lugar intercambios entre el FOMIN y los proponentes para solicitar información adicional o responder preguntas sobre el proyecto. También es posible que en algunos casos se realicen visitas al país líder/receptor a fines de validar la viabilidad e impacto de la transferencia tecnológica.
4. Comunicación del resultado del proceso de evaluación de la propuesta de proyecto a los proponentes.

#### V. Criterios de Selección

El proceso de selección de las propuestas de proyecto de TT se basará en los criterios que se indican a continuación (entre los paréntesis se indica el peso de cada criterio):

1. Impacto del proyecto en la competitividad de las PyME del país RECEPTOR y resultados esperados
2. Demanda esperada para los servicios y soluciones TIC por parte de la PyME del país receptor
3. Adecuación del Plan de Implementación
4. Capacidades institucionales, técnicas y financieras de las instituciones (LIDER y RECEPTOR) para implementar el Plan propuesto
5. Sostenibilidad operacional y financiera de la solución o servicio en la nueva realidad socio-económica y geográfica

#### VI. Financiamiento y Costos Elegibles

El FOMIN proveerá financiamiento de hasta US\$ 200.000 para cada proyecto de TT. El financiamiento del FOMIN puede cubrir costos asociados con la adaptación de soluciones TIC a las necesidades de la población de la PyME objetivo, capacitación, asistencia técnica y viajes. Los costos de administración en general serán

considerados como financiamiento de contraparte. El uso de licencias de software será gratis para el RECEPTOR. Las organizaciones participantes deben aportar fondos de contrapartida correspondientes entre el 30 y 50% del costo total del proyecto, dependiente del país receptor de la TT.

**Se financiará como máximo un proyecto de TT por organización (ya sea LIDER o RECEPTOR).**

## VII. Monitoreo y Ejecución del Proyecto

El FOMIN monitoreará la ejecución de los proyectos en colaboración con las Oficinas de País del Banco utilizando el modelo de gestión basados en resultados. De acuerdo a este modelo, los desembolsos de los recursos del FOMIN serán realizados dependiendo del alcance de los hitos definidos para el proyecto.

Las instituciones proponentes y serán responsables de la ejecución técnica y administrativa del proyecto, de la administración de los fondos asignados, de la tramitación de los pedidos de desembolso de la contribución del FOMIN de acuerdo con los procedimientos respectivos, de la obtención de fondos de contrapartida y de la preparación de los balances de los recursos utilizados durante la ejecución del proyecto. También deben realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios necesarios para los proyectos de acuerdo con las normas, procedimientos y políticas de adquisiciones del Banco y los criterios de elegibilidad del FOMIN para las contrataciones<sup>2</sup>.

La ejecución del proyecto y los desembolsos no excederán los 12 y 18 meses respectivamente.

---

<sup>2</sup> Véase [http://www.iadb.org/mif/about\\_us.cfm?language=Spanish](http://www.iadb.org/mif/about_us.cfm?language=Spanish) donde figuran los países miembros del FOMIN (a los cuales se han integrado Francia, Haití, Reino Unido, Suecia y Suiza) y [www.iadb.org/exr/espanol/NEGOCIOS/oporneg\\_adquis\\_proc.htm](http://www.iadb.org/exr/espanol/NEGOCIOS/oporneg_adquis_proc.htm) para información acerca de las reglas aplicables para las adquisiciones